

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	REFORMA Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES SIN FINES DE LUCRO.
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
<b>Descripción</b>	<p>El Representante Legal de la Organización Social y/o su delegado deben acercarse a la Dirección Distrital del Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES de acuerdo al domicilio de la organización, para solicitar la Reforma y Codificación del Estatuto de la organización social.</p> <p><b>RECUERDE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El procedimiento normal es que la Organización Social realice una convocatoria a través de su Directiva Vigente (lo que diga el estatuto).</li> <li>En caso de no tener una Directiva Vigente, la Organización Social debe realizar una Auto Convocatoria a la Asamblea General, debe estar firmada por la mitad más uno de sus miembros, por lo menos.</li> </ul>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>A las Organizaciones Sociales que obtuvieron la aprobación de su estatuto y adquirieron la personalidad jurídica y que pueden ser: Fundaciones y/o Corporaciones (conocidas como: Asociación, Club, Comité, Colegio, Centro, Otros, Federaciones y Confederaciones).</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución Ministerial de Reforma y Codificación del Estatuto</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b> Se comunica a los Sres. Usuarios que los documentos <b>ORIGINALES</b> para este trámite deben ser entregados de manera <b>OBLIGATORIA</b> en: Plataforma Gubernamental Sur y/o Coordinaciones Zonales y Distritos MIES correspondientes a su domicilio:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Original y copia de la solicitud de reforma/s y codificación del estatuto, debidamente firmado por el representante legal.</li> <li>Acta de la Asamblea, original o copia certificada por el Secretario de la organización, en la que se resolvió la(s) reforma(s) al estatuto, con indicación de los nombres y apellidos completos de los miembros presentes en la Asamblea.</li> <li>Dos ejemplares originales del estatuto, cuando se trate de una reforma total; o dos ejemplares originales de la lista de reformas con dos ejemplares del estatuto codificado, si se trata de una reforma parcial.</li> </ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p>Las Organizaciones Sociales mediante su representante o delegados deben:</p> <p><b>Procedimiento -Trámite Presencial:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Presentar la solicitud y requisitos en las Direcciones Distritales del Ministerio de Inclusión Económica y Social a nivel nacional, de acuerdo al domicilio de la Organización Social .</li> <li>El MIES entregará el instrumento legal (Resolución Ministerial de Aprobación de la Reforma y/o Codificación del Estatuto), si el trámite cumple con la normativa legal.</li> </ol> <p><b>Nota:</b> Para la presentación y realización de este trámite <b>no</b> es necesario contar con el patrocinio-firma de un profesional del derecho-Abogado.</p>

**Canales de atención:**

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- **Horario:** De lunes a viernes de 08:00 a 16:30
- **Ubicación:** La dirección de las oficinas de atención de las Coordinaciones Zonales, Direcciones Distritales y Oficinas Técnicas se encuentran en el siguiente mapa interactivo: <https://servicios.inclusion.gob.ec/mapamies/index.html>

Base Legal

- [21 Expídese el Instructivo de Aplicación en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, emitido con Decreto Ejecutivo No. 193, de 23 de octubre de 2017-M. Art. 7, 8 y 9 .](#)
- [Código Civil. Art. 564 y ss..](#)
- [193 Expídese el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales. Art. 14.](#)
- [Constitución de la República del Ecuador. Art. 66,96,154.](#)

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Organizaciones Sociales  
**Correo Electrónico:** organizaciones.sociales@inclusion.gob.ec  
**Teléfono:** 02-3983100 ext 6178 -5202 -1809 -2517 -1028

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	12	0	21
2024	11	0	24
2024	10	0	26
2024	09	0	22
2024	08	0	14
2024	07	0	35
2024	06	0	14
2024	05	0	23
2024	04	0	21
2024	03	0	18
2024	02	0	7
2024	01	0	11
2023	12	0	28
2023	11	0	28
2023	10	0	0

2023 Año	09 Mes	0 Volumen de Quejas	20 Volumen de Atenciones
2023	08	0	20
2023	07	0	10
2023	06	0	11
2023	05	0	18
2023	04	0	24
2023	03	0	22
2023	02	0	23
2023	01	0	19
2022	12	0	27
2022	11	0	13
2022	10	0	23
2022	09	0	16
2022	08	0	15
2022	07	0	18
2022	06	0	23
2022	05	0	15
2022	04	0	17
2022	03	0	9
2022	02	0	3
2022	01	0	0
2021	12	0	20
2021	11	0	9
2021	10	0	9
2021	09	0	22
2021	08	0	20
2021	07	0	23
2021	06	0	29
2021	05	0	17
2021	04	0	11
2021	03	0	12
2021	02	0	9

2021 Año	01 Mes	0 Volumen de Quejas	11 Volumen de Atenciones
2020	12	0	24
2020	11	0	10
2020	10	0	13
2020	09	0	14
2020	08	0	22
2020	07	0	9
2020	06	0	7
2020	05	0	4
2020	04	0	3
2020	03	0	16
2020	02	0	15
2020	01	0	22
2019	12	0	34
2019	11	0	32
2019	10	0	18
2019	09	0	54
2019	08	0	51
2019	07	0	31
2019	06	0	40
2019	05	0	37
2019	04	0	48
2019	03	0	31
2019	02	0	25
2019	01	0	43
2017	12	0	220